

TOTALMENTE TRAMITADO 08 JUN 2021

MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N°59019 DEL  
03.05.2021 del Departamneto de Extranjería  
y Migración del Ministerio del Interior y  
Seguridad Publica en el sentido que indica.

N° Int.:13610854

RESOLUCIÓN EXENTA N° 67.319

SANTIAGO, 13/05/2021

VISTO: El Decreto Ley N° 1094 de 1975, Ley de  
Extranjería, y el Decreto Supremo N° 597 de 1984 del Ministerio del  
Interior, Reglamento de Extranjería, y

TENIENDO PRESENTE a) Que, por RESOLUCIÓN EXENTA  
N°59019 DEL 03.05.2021 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, se otorgó prórroga de turismo en  
la condición de TITULAR a Salma Nicole BARAS ROJAS de nacionalidad PERUANA,  
por el periodo de noventa días;

b) Que, por error de digitación se ingresó con  
error el segundo nombre de extranjera como: Nicole y corresponde a Nicol;

c) Que, según documento nacional de identidad  
numero 74438348-5 el nombre correcto es: Salma Nicol Baras Rojas;

d) Que, es facultad privativa de este  
Departamento, resolver las solicitudes de visación y permisos que formulen  
los extranjeros en Chile.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos  
N° 13, 100 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior.

R E S U E L V O :

1.- MODIFIQUESE RESOLUCIÓN EXENTA N°59019  
DEL 03.05.2021 DEL DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN DEL MINISTERIO DEL  
INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, que concede prórroga de turismo en la  
condición de TITULAR a Doña Salma Nicole BARAS ROJAS de nacionalidad  
PERUANA, en el sentido que el nombre correcto es Salma Nicol Baras Rojas.

2- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de  
Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

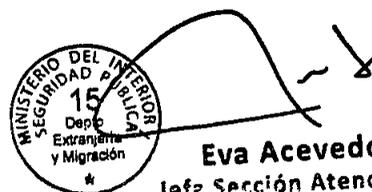
ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración

ABA/EAB/CPF/CSS/EFA  
[2342] 13/05/2021

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- POLICIA -INTERNACIONAL  
2.- ARCHIVO

  
**Eva Acevedo Barrera**  
Jefe Sección Atención de Público